

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2022-2023" REGIÓN DE O'HIGGINS**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 11-2023

SANTIAGO, 14 de julio de 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el
Ministerio de Energía; y

CONSIDERANDO:

1. Que dentro del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 15 de febrero de 2023, se recibieron un total de 7 postulaciones correspondientes a la Región del Biobío según detalle descrito en cuadro siguiente:

N°	Postulante	RUT
1	Inversiones Valdovinos Ahumada S.A.	76.032.458-2
2	Héctor Raúl Cornejo Huerta	8.734.140-2
3	Rene Marcial Meléndez Peñaloza compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3
4	Leñería Juan Guillermo Herrera Núñez E.I.R.L.	76.664.811-8
5	Gonzalo Alejandro Araya López	15.497.275-7
6	Comercializadora Cerro Colorado SpA	77.357.549-5
7	Mamerto del Carmen Leiva Arrué	7.002.222-2

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que 4 de las postulaciones cumplen con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	Postulante	RUT
1	Inversiones Valdovinos Ahumada S.A.	76.032.458-2
2	Rene Marcial Meléndez Peñaloza compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3
3	Leñería Juan Guillermo Herrera Núñez E.I.R.L.	76.664.811-8
4	Comercializadora Cerro Colorado SpA	77.357.549-5

3. Que así mismo, se comprobó que 3 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo las 3 postulaciones con lo solicitado:

N°	Postulante	RUT
1	Héctor Raúl Cornejo Huerta	8.734.140-2
2	Gonzalo Alejandro Araya López	15.497.275-7
3	Mamerto del Carmen Leiva Arrué	7.002.222-2

4. Que, constatado que las 7 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

5. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 18 de mayo 2023 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones	Plazo
1	Inversiones Valdovinos Ahumada S.A.	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
2	Héctor Raúl Cornejo Huerta	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
3	Rene Marcial Meléndez Peñaloza	Aprobado	Sin observaciones	No aplica

	compra y venta de leña E.I.R.L.			
4	Leñería Juan Guillermo Herrera Núñez E.I.R.L.	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
5	Gonzalo Alejandro Araya López	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña	10 días hábiles
6	Comercializadora Cerro Colorado SpA	Aprobado	Sin observaciones	No aplica
7	Mamerto del Carmen Leiva Arrué	Aprobado con observaciones	Debe implementar un medidor de humedad de leña	10 días hábiles

6. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.3.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo para su implementación por parte de la comisión de evaluación, el cual se indica en la tabla precedente respecto de cada postulante, contado desde la fecha de publicación y notificación de la presente Acta.

7. En conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

Nº	Postulante	RUT
1	Inversiones Valdovinos Ahumada S.A.	76.032.458-2
2	Héctor Raúl Cornejo Huerta	8.734.140-2
3	Rene Marcial Meléndez Peñaloza compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3
4	Leñería Juan Guillermo Herrera Núñez E.I.R.L.	76.664.811-8
5	Gonzalo Alejandro Araya López	15.497.275-7
6	Comercializadora Cerro Colorado SpA	77.357.549-5
7	Mamerto del Carmen Leiva Arrué	7.002.222-2

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2022-2023”, REGIÓN DE O’HIGGINS:**

N°	Postulante	RUT
1	Inversiones Valdovinos Ahumada S.A.	76.032.458-2
2	Héctor Raúl Cornejo Huerta	8.734.140-2
3	Rene Marcial Meléndez Peñalosa compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3
4	Leñería Juan Guillermo Herrera Núñez E.I.R.L.	76.664.811-8
5	Gonzalo Alejandro Araya López	15.497.275-7
6	Comercializadora Cerro Colorado SpA	77.357.549-5
7	Mamerto del Carmen Leiva Arrué	7.002.222-2

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA-78 / INI 24

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética